Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública
Málaga

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO:	Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de la sustitución de la red de distribución de agua de la instalación de climatización y obra complementaria en la sede judicial de Vélez Málaga.
EDIFICIO/SITUACIÓN:	Sede Judicial de VÉLEZ-MÁLAGA, en calle Eugenio Morales Jurado, 2
PRESUPUESTO:	2.843,50 € IVA incluido (dos mil ochocientos cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos).

El edificio judicial de Vélez-Málaga se encuentra en la confluencia de las calles Decano I.C.A.M. José Antonio Peláez,e Eugenio Morales Jurado y Huerto Carrión. Tiene su acceso por el número 2 de la calle Eugenio Morales. La construcción del inmueble finalizó en el año 2009.

Dispone de cuatro plantas (sótano, baja, primera y segunda) siendo sus superficies construidas: 1.098 m², 1.129 m², 980 m² y 705 m² respectivamente.

Los órganos judiciales instalados son los juzgados de primera instancia e instrucción del número 1 al número 5, además de otros servicios como Fiscalía, S.C.A.C., Registro Civil, área de detenidos, etc.

La instalación de climatización consta de los siguientes elementos:

a) Central de producción agua fría o caliente: Equipo refrigerado por aire (bomba de calor) con compresores de scroll.
b) Sistemas de bombeo: Integrado en la unidad de producción agua fría o caliente, dispone de dos bombas una reserva de la otra.
c) Redes de distribución: Canalizaciones constituidas por tuberías de acero negro con uniones soldadas y aislamiento mediante coquillas de espuma de poliuretano.
d) Distribución de aire: Mediante conductos sándwich de fibra de vidrio y doble lámina de aluminio y difusores y rejillas de aluminio anodizado.
e) Unidades interiores Tipo fan-coil de techo sin envolvente con filtro, dotada de válvulas de tres vías.
f) Ventilación: Mediante conductos de chapa de acero galvanizado y rejillas de aluminio.
g) Regulación y control: Dispone de un sistema de control centralizado.

Desde hace años se han ido produciendo averías y fugas de agua en las tuberías del sistema de climatización, detectándose:

- Oxidación y deterioro exterior de las tuberías.
- Falta de protección antioxidante de la tubería:
 - Posiblemente producida por la condensación de agua entre el forro del aislamiento y la propia tubería. El agua en condensación se genera cuando la climatización funciona en frío y el aislamiento no es totalmente estanco.
 - La tubería carece de protección antioxidante, que debería haberse aplicado durante el proceso de fabricación, o bien, en obra.
- Problemas de corrosión galvánica debido al par galvánico que se genera entre las tuberías de acero de la red de distribución y las de cobre de los intercambiadores de los fan-coils.

A medida que se han ido produciendo fugas las actuaciones que se han estado llevando a cabo han consistido en: sustitución de los tramos por material plástico PPR, e instalación de manguitos que abrazando la tubería en el punto de la fuga, este quedase taponado.

Lo que se está ejecutando son actuaciones puntuales, pero el problema de oxidación es generalizado en casi toda la instalación y sigue avanzando.

Se plantea la necesidad de acometer la sustitución de la red de distribución de agua de la instalación de climatización en su totalidad con los materiales idóneos y con las características geométricas adecuadas. Para ello se requeriría la elaboración de un proyecto por técnico especialista en climatización en el que se aborde la solución técnica de la nueva instalación y de las distintas fases de la obra.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expresado, se propone encargar la redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud necesarios a un técnico titulado competente, debiendo contar para ello con una disposición de crédito por la cantidad de 2.843,50 euros (dos mil ochocientos cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos), I.V.A. incluido, con cargo a la anualidad de 2024.

En cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los trabajos citados no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Málaga, a 12 de diciembre de 2024
La Jefa del Departamento de Infraestructuras.
Fdo. Blanca Mencía Almansa.

MENCIA ALMANSA BLANCA - 33392986E

Firmado digitalmente por MENCIA ALMANSA BLANCA - 33392986E
Fecha: 2024.12.12 12:40:51 +01'00'